



CONVOCATORIA 2019 / 2020 PARA LA SOLICITUD DE RESERVAS EN PISCINAS MUNICIPALES PARA ENTIDADES

1. BASES GENERALES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

La *Concejalía de Deportes de Alicante* convoca el periodo de solicitud de **reservas en instalaciones deportivas municipales** para su uso durante del 26 de junio de 2019 al 15 de junio de 2020 y por ello se publican estas bases:

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

- Se podrán presentar solicitudes hasta el miércoles **29 de mayo** de 2019.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:

- **Registro** de la *Concejalía de Deportes de Alicante*, sita en la Calle Foguerer Romeu Zarandieta, n.º 2, de Alicante, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ENTIDADES BENEFICIARIAS:

- Pueden tramitar la solicitud de reserva de instalaciones municipales de Alicante, las *entidades deportivas, asociaciones, centros educativos* u otras entidades legalmente constituidas que **estén inscritas en el Registro Municipal de Entidades (RME)**. Aquellas entidades que no cuenten con el registro definitivo en el *RME* antes de finalizar el plazo de solicitud para la reserva de instalaciones, podrán aportar el justificante de haber solicitado el alta en dicho registro, debiendo quedar registrados definitivamente **antes del 31 de diciembre de 2019**.
- Dichas entidades no podrán tener pendiente el cumplimiento de una **sanción** o **limitación** de uso establecido por cualquiera de las administraciones públicas.
- Aquellas **entidades** que se encuentren en **proceso de constitución** podrán hacer uso de una reserva de un **máximo de cuatro meses**, siendo obligatorio presentar el registro definitivo antes de ese plazo para poder continuar haciendo uso de la misma.

DIRECTIVOS, PARTICIPANTES Y USUARIOS:

- Los participantes **menores** de 18 años que hagan uso de las instalaciones, estarán **acompañados en todo momento de un mayor de edad** con licencia federativa tramitada o, en su defecto, por un profesional que esté vinculado de modo laboral o estatutario a la entidad solicitante.
- Asimismo, **todos** los participantes **deberán** de estar **adscritos legalmente a la entidad** por la que tramitan la solicitud, ya sea por vinculación **escolar, contractual** o **estatutaria**.
- Los miembros de la *junta directiva* (de éstos al menos el director / presidente), entrenadores y delegados que tengan a su cargo menores de edad, deberán disponer de la **certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales** en los términos previstos en el *Artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor*. Esta certificación, que no podrá tener una fecha de expedición anterior a 30 días a su presentación, en:
 - Para equipos federados: en su *federación* correspondiente.
 - Para equipos inscritos en el *Deporte Escolar Municipal*: a través de la plataforma online *Leverade*.
 - Para actividades docentes cuyos técnicos y delegados sea exclusivamente personal docente: a través de su *centro educativo*.
 - Para el resto de grupos y actividades: en la *Concejalía de Deportes de Alicante*.

En el caso de incorporación de nuevos entrenadores, delegados o miembros de la junta directiva, se actuará de igual modo.

- Para el uso de la instalación por parte de un participante menor de edad, es necesario que la entidad solicitante

cuenta con la **autorización firmada por parte del tutor/a legal** a través del modelo que establezca dicha entidad donde debe aparecer al menos el **nombre y DNI del tutor legal** a efectos de custodia, los **horarios de entrenamiento, nombre y CIF** de la entidad, **categoría/grupo** en la que se incluye al menor, y el **nombre completo de su entrenador**.

- En una instalación deportiva municipal de Alicante, ningún equipo/deportista puede ser dirigido por personas que no estén tituladas para ello. Así pues, la entidad solicitante declara en la aceptación de las condiciones de la solicitud, **que todos sus los entrenadores cuentan con el título correspondiente**, en coherencia con la *LEY 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana*.
- Los **desperfectos** en los equipamientos de las instalaciones deportivas municipales producidos por el uso negligente de los participantes o de sus acompañantes (padres/madres, familiares, amigos, afición etc..) en una actividad deportiva, serán responsabilidad de la entidad solicitante de la reserva, quien tendrá el deber del control y custodia de los elementos ofrecidos por la *Concejalía de Deportes* para su correcto desarrollo, como vestuarios, llaves, armarios, porterías, canastas, redes, etc.. En cada actividad/uso la entidad solicitante designará un *delegado de campo* (puede actuar como delegado de campo durante los entrenamientos el propio entrenador/delegado), quien deberá identificar a los responsables de esos desperfectos, emprendiendo las acciones necesarias para la reparación de dicho equipamiento. En el caso de que la entidad solicitante compartiese con otros participantes/equipos el uso de sus reservas (por ejemplo en la celebración de partidos contra otras entidades), también sería responsable de los desperfectos ocasionados por los equipos visitantes y su afición.
- El uso de los **vestuarios asignados** a cada equipo/grupo tendrá una duración máxima de **20 minutos** antes y después de cada reserva.
- En el caso en el que el director o presidente de la entidad cambiase durante la temporada, se deberá presentar un nuevo documento firmado por la persona que ocupe el cargo, aceptando de nuevo estas condiciones en un plazo **no superior a 20 días** desde su posesión.

CALENDARIO DE USO:

- De modo general, los horarios de uso de las instalaciones será:
 - Horario de **verano** (solo **Complejo de Piscinas Monte Tossal "José Antonio Chicoy"**; Piscina de 50m): del 26 de junio al 15 de septiembre.
 - Horario de **invierno** (todas las piscinas excepto la de 50m indicada en el punto anterior): del 15 de septiembre al 15 de junio.
- En aquellas instalaciones en las que se reciba una escasa demanda de solicitudes, se establecerá la apertura parcial, en jornada de mañana o de tarde.
- De modo general, a través de esta instancia no se podrá solicitar reserva de instalaciones en los siguientes días:
 - Del 16 al 25 de junio (ambos incluidos) por tareas de mantenimiento en las instalaciones.
 - Del año 2019, 15 de agosto, 9 y 12 de octubre, 1 de noviembre, 6, 8, 23, 24, 25, 30 y 31 de diciembre.
 - Del año 2020, los días 1 y 6 de enero, 19 de marzo, 10, 11, 12, 13 y 23 de abril, 1 de mayo y un viernes de mayo a determinar, por la celebración de la festividad de Santa Rita.
- De modo general, en el *horario de verano* no se concederán reservas durante los fines de semana.
- La *Concejalía de Deportes* se reserva el derecho de modificar el calendario y horarios de uso durante el transcurso de la temporada por motivos de de organización interna de la propia *concejalía*, ya sea de personal, infraestructuras o disponibilidad de recursos y/o instalaciones.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA A PRESENTAR JUNTO A LA SOLICITUD:

- [Justificante que acredite su registro en el RME \(Registro Municipal de Entidades\)](#). Para la temporada 2019/2020 también se aceptará la presentación de la *solicitud de inscripción* en dicho registro, debiendo obtener la inscripción definitiva antes del 31 de diciembre de 2019.
- [Certificado ORIGINAL positivo de no mantener deudas con la Agencia Tributaria \(validez de 6 meses desde su expedición\)](#).
- [Certificado ORIGINAL positivo de no mantener deudas con la Seguridad Social \(validez de 6 meses desde su expedición\)](#).
- [Modelo de Orden de Domiciliación SEPA \(solo para las entidades que modifiquen los datos bancarios\)](#)

2. ANULACIONES DE RESERVAS

La **Concejalía de Deportes** podrá dar por anulada la reserva, si se producen alguno de los siguientes casos:

- Una vez confirmada la asignación del uso de la instalación, se deberá comunicar por escrito a la *Concejalía de Deportes* cualquier incidencia que impida la celebración del encuentro o acto programado, siempre con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas (48 horas). La acumulación de **tres faltas no avisadas en los términos anteriormente expresados** comportará la pérdida del derecho al uso de la instalación.
- La **devolución por impago de algún recibo** (las deudas por precios públicos podrán exigirse por el procedimiento de apremio, tal y como establece el *Artículo 46.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo*, por el que se aprueba el *Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales*).
- Debido a la **celebración de un evento de carácter extraordinario**, o por la **reparación** y/o realización de **tareas de mantenimiento** de las instalaciones, así como por reservas realizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, atendiendo a razones de interés general de la ciudad. En estos casos las entidades afectadas serán avisadas con antelación por la *Concejalía de Deportes*.

La entidad interesada podrá dar por anulada la reserva, teniendo en cuenta lo siguiente:

Según el régimen de anulación de reservas y la *Ordenanza de Precios Públicos en vigor, artículo 5 apartado C.2.*, la solicitud de anulación deberá presentarse por escrito, en el modelo "solicitud de anulación de reserva" establecido a tal efecto, presentándose debidamente cumplimentado en las oficinas de la *Concejalía de Deportes* o vía e-mail a la dirección concejalia.deportes@alicante.es, debiendo de asegurarse su recepción por dicha concejalía.

- Las anulaciones de reserva registradas con **48 horas de antelación a su utilización procederá una devolución del 100% de la cantidad abonada.**
- Las que su registro se produjera con **antelación inferior a 48 horas pero superior a 24 horas, procederá la devolución del 50%** de la liquidación de precios públicos correspondiente, compensando el 50% restante en concepto de gastos de anulación de reserva.
- Cuando la anulación de la reserva se registre con una **antelación inferior a 24 horas a la utilización prevista, NO procederá devolución alguna** de la cantidad abonada, compensándose la misma en concepto de gasto de anulación de la reserva.

3. INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR ESTA SOLICITUD

Para poder completar correctamente esta solicitud **se deberá tener instalado el programa Acrobat Reader** o similar.

PUNTO 1 - Toda entidad que desee realizar una reserva de instalaciones de propiedad municipal, **deberá estar dada de alta** en el correspondiente **Registro de Entidades de la Comunitat Valenciana**. Además, y como novedad para la temporada 2019-2020, para realizar una reserva de instalación deportiva municipal, la entidad interesada deberá estar inscrita también en el **Registro Municipal de Entidades del Ayuntamiento de Alicante (RME)**. Indicar los datos solicitados en este punto.

PUNTO 2 - Indicar todos los datos relativos a la entidad, tal y como aparecen en el **RME**.

PUNTO 3 - Indicar todos los datos relativos a la persona que aparece en el **RME** como **máximo/a responsable** de la entidad (director/a o presidente/a).

PUNTO 4 - Indicar todos los datos relativos a la persona de contacto de la entidad **de cara a la Concejalía de Deportes**.

PUNTO 5 - Indicar los datos de la **instalación que se solicita** y la actividad a desarrollar. Indicar también una preferencia de alternativa en caso de no ser concedida la reserva solicitada.

PUNTO 6 - Indicar las **fechas, días de la semana y horario** que se solicita. En caso de diferir mucho del modelo preestablecido en este formulario, presentar un escrito adjunto.

PUNTO 7 - En aplicación del *Artículo 29 de la LEY 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana*, el **organizador** de una actividad deportiva **está obligado a suscribir un contrato de seguro** que cubra la **responsabilidad civil del deportista**, así como la **responsabilidad civil por daños al público asistente y a terceros**, por la actividad desarrollada. Igualmente, deberá garantizar la **asistencia sanitaria en caso de accidente deportivo**. Indicar los datos solicitados de dichas pólizas en este punto. **MUY IMPORTANTE: si en la solicitud presentada se relacionan equipos que se encuentran bajo distintas coberturas (distintas pólizas), se deberá de adjuntar un documento que aclare bajo qué pólizas se encuentra cada uno de los equipos. Se recuerda que no podrá hacer uso de una instalación deportiva municipal ningún participante / equipo que no cuente con las tres coberturas indicadas en este punto 11.**

PUNTO 8 - Indicar qué documentación se adjunta a este formulario en el momento de presentar la solicitud en el *Registro de la Concejalía de Deportes*. No se podrá registrar ningún documento que difiera entre lo que se indica y lo que realmente se presenta.

PUNTO 9 - Seleccionar cuál será el procedimiento de pago. Las entidades que modifiquen los datos bancarios que ya fuesen comunicados anteriormente esta *concejalía*, deberán adjuntar a la solicitud la *Orden de Domiciliación SEPA*.

PUNTO 10 - Se deberá marcar expresamente todas las casillas de este punto, puesto que conlleva la aceptación de las condiciones de reserva. Sin ese requisito no será posible aceptar la solicitud.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALÍA DE DEPORTES

2019/2020	
RESERVA DE	
INSTALACIÓN DEPORTIVA PARA	
ENTIDADES	
Nº Usuario:	

(Espacio reservado para el Registro de Entrada)

**INSTANCIA PARA LA SOLICITUD 2019/2020 DE RESERVAS
EN PISCINAS MUNICIPALES
PARA ENTIDADES**

(1ª página de la instancia a presentar por registro)

1. DATOS SOBRE EL REGISTRO OFICIAL DE LA ENTIDAD																			
SOBRE EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA GENERALITAT VALENCIANA								SOBRE EL RME (REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES DE ALICANTE)											
TIPO DE ENTIDAD								INSCRIPCIÓN EN EL RME				FECHA DE INSCRIPCIÓN				Nº DE REGISTRO EN EL RME			
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD																			
DENOMINACIÓN ENTIDAD								C.I.F.				CORREO ELECTRÓNICO							
DOMICILIO (VIA Y Nº.)				CÓDIGO POSTAL				LOCALIDAD				TELÉFONO							
3. DATOS DEL DIRECTOR-A O PRESIDENTE-A DE LA ENTIDAD																			
NOMBRE Y APELLIDOS								CORREO ELECTRÓNICO				TELÉFONO							
4. DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD PARA LAS GESTIONES CON ESTA CONCEJALÍA																			
NOMBRE Y APELLIDOS								CORREO ELECTRÓNICO				TELÉFONO							
5. DATOS SOBRE LA INSTALACIÓN QUE SE SOLICITA																			
PREFERENCIA				INSTALACIÓN				RECURSO				ACTIVIDAD A REALIZAR							
INSTALACIÓN QUE SOLICITA																			
6. PERÍODOS QUE SE SOLICITA																			
FECHA INICIO		FECHA FIN		<input type="checkbox"/> Lunes		<input type="checkbox"/> Martes		<input type="checkbox"/> Miércoles		<input type="checkbox"/> Jueves		<input type="checkbox"/> Viernes		<input type="checkbox"/> Sábado		<input type="checkbox"/> Domingo			
OBSERVACIONES - OTRA PREFERENCIA																			
7. DATOS DE LAS PÓLIZAS DE ACCIDENTE DEPORTIVO Y RESPONSABILIDAD CIVIL																			
SOBRE LA PÓLIZA DE ACCIDENTE DEPORTIVO DE LOS PARTICIPANTES (EQUIPO TÉCNICO Y DEPORTISTAS)																			
ENTIDAD ASEGURADORA								NÚMERO DE PÓLIZA											
SOBRE LA PÓLIZA DE ACCIDENTE DEPORTIVO DE LOS PARTICIPANTES (EQUIPO TÉCNICO Y DEPORTISTAS)								SOBRE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS AL PÚBLICO ASISTENTE Y A TERCEROS											
ENTIDAD ASEGURADORA				NÚMERO DE PÓLIZA				ENTIDAD ASEGURADORA				NÚMERO DE PÓLIZA							

**INSTANCIA 2019/2020 PARA LA SOLICITUD DE RESERVAS
EN PISCINAS MUNICIPALES
PARA ENTIDADES**

(2ª página de la instancia a presentar por registro)

8. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA A ESTE FORMULARIO

Junto a esta solicitud de instalación, se presentan los siguientes documentos:

- Justificante de estar inscrita en el RME (Registro Municipal de Entidades Alicante)
 - En el caso de no contar con la inscripción definitiva, se aporta la solicitud de inscripción en el RME
- Certificado ORIGINAL positivo de no mantener deudas con la Agencia Tributaria (validez de 6 meses desde su expedición)
- Certificado ORIGINAL positivo de no mantener deudas con la Seguridad Social (validez de 6 meses desde su expedición)
- Modelo de Orden de Domiciliación SEPA (solo para las entidades que modifiquen los datos bancarios)

9. DOMICILIACIÓN BANCARIA O PAGO EN EFECTIVO DE LA TOTALIDAD DE LAS RESERVAS

Los cargos correspondientes a las reservas concedidas se efectuarán por remesas mensuales, que se cargarán a la cuenta bancaria que obra en la base de datos de la *Concejalía de Deportes*. En caso de haber indicado antes ninguna cuenta bancaria o si se desea modificar, se deberá de adjuntar la **Orden de Domiciliación SEPA**, [disponible en este enlace](#). También existe la posibilidad de abonar la totalidad del importe de la reserva en efectivo dentro de las 72 horas tras la comunicación de la concesión.

- Esta entidad desea comunicar por primera vez (o modificar) los datos bancarios (es necesario adjuntar la Orden de Domiciliación)
- Esta entidad desea mantener los mismos datos bancarios que obran en la concejalía de deportes para el cargo de las reservas
- Esta entidad se compromete, bajo la responsabilidad del firmante, a abonar la totalidad de la reserva en efectivo tras su concesión

10. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE USO

Será el obligatoria la aceptación de esta condiciones generales de uso. De lo contrario, la solicitud no será admitida:

- Acepto las Bases Generales y Condiciones de la Convocatoria indicadas en este documento
- Conozco y acepto las condiciones de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Utilización de Instalaciones Deportivas Municipales
- Esta entidad conoce y cumple la LEY 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana

Además, las entidades deportivas (clubes, asociaciones culturales deportivas, grups d'esplai, federaciones, etc..) también deberán de aceptar la siguiente:

- Esta entidad conoce y cumple el Decreto 2/2018, de 12 de enero, por el que se regulan las entidades deportivas de la Comunitat Valenciana

Como Director / Presidente de esta entidad y una vez conocidas las bases generales de esta solicitud, declaro que ni yo mismo ni esta entidad nos encontramos sancionados ni limitados para desarrollar la actividad para la que solicito esta reserva y que cumplimos con todas las condiciones y requisitos que se establecen en estas bases. Asimismo, declaro la veracidad de todos los datos que indico en esta instancia, comprometiéndome a comunicar cualquier modificación o actualización en un plazo no superior a 10 días desde que se produzca:

Firmado por : _____

Fecha del formulario: 17 de mayo de 2019

Deberá firmar el director o presidente de la entidad (o el secretario en su ausencia, indicándolo expresamente). Escribir a mano nombre y apellidos del firmante. Añadir el sello de la entidad

De acuerdo con la Legislación de Protección de Datos y el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, le informamos que sus datos personales serán objeto de tratamiento, bajo la responsabilidad del Ayuntamiento de Alicante, con la finalidad de poder dar cumplimiento o respuesta adecuada a su solicitud.

Los datos serán tratados en ejercicio de las potestades atribuidas al Ayuntamiento por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no se cederán a terceros, salvo obligación legal de cesión a otros organismos.

Mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Alicante, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos y limitación u oposición a su tratamiento. Información adicional en:

<http://www.alicante.es/es/contenidos/informacion-adicional-proteccion-datos>

